

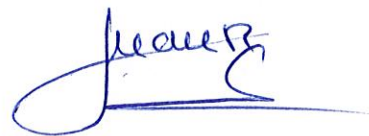
CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA “CUENCA DEL RIO DE AGUAS”

El Presidente de la Comunidad de Regantes de la “CUENCA DEL RIO DE AGUAS” convoca Junta General Ordinaria de la Comunidad, a tenor de lo establecido en el Artículo 28 y concordantes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad. La sesión se celebrará el próximo **día 31 de marzo de 2023** en las instalaciones de la Comunidad de Regantes, situada en la C/ Europa s/n, Bajos del centro de salud, Sorbas (Almería), a las **18,00 horas en primera convocatoria y a las 19,00 horas en segunda.**

ORDEN DEL DIA

- 1.- Informe de gestión del Presidente y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos del ejercicio 2022.
- 2.- Aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2023.
- 3.- Informar socios con recibos pendientes. Adopción de acuerdos.
- 4.- Prohibición del uso del agua a los propietarios que se ha verificado tres meses consecutivos sin pagar las cuotas de la Comunidad.
- 5.- Aprobación corte de agua a los propietarios que se ha verificado tres meses consecutivos sin pagar las cuotas y consumo, no pudiendo hacer uso del agua hasta que se verifique el pago total de la deuda.
- 6.- Dar cuenta gestiones realizadas instalación placas solares. Adopción de acuerdos.
- 7.- Dar cuenta renuncia del cargo de Secretario, Francisco López y ratificación acuerdo Junta de Gobierno nuevo Secretario.
- 8.- Dar cuenta resolución judicial en relación pozo Joaquín Martínez, así como gestiones realizadas. Adopción de acuerdos.

Juan Romera López
El Presidente



Notas:

Se advierte que reunida la Junta en segunda convocatoria serán válidos todos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de participantes que asistan a la misma.

Los participantes que pretendan comparecer en representación de otro partícipe deberán aportar autorización expresa y por escrito, a cuyo efecto se le facilitará en las Oficinas de Comunidad de Regantes un modelo de autorización. Así mismo deberá acompañar fotocopia de DNI del autorizante, a fin de que la Comunidad pueda comprobar la representación pretendida.